



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5332/14

Res. 1778/15

ACTA N° 30, de fecha 4 de noviembre de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Concurso Público y Abierto a la ciudadanía, para la provisión de 4 Cargos de Bibliotecólogo, Grado 10 del Escalafón "A" Profesional Universitario en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional con cargo al Programa 340;

CONSIDERANDO: que la Lic. Bibga. Carolina BORGHINI propone las Bases y Tribunal correspondientes;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto a la ciudadanía, para la provisión de 4 cargos de Bibliotecólogo, Grado 10 del Escalafón "A" Profesional Universitario en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Aprobar las Bases Particulares para el presente Llamado:

MODALIDAD: Oposición y Méritos

PRIMERA ETAPA: Oposición (hasta 60 puntos)

La etapa de oposición constará de una prueba escrita con dos instancias:

a) Desarrollar un tema sorteado en el momento de la prueba, referido a la función profesional y su desempeño (hasta 40 puntos).

b) Responder un cuestionario (hasta 20 puntos) sobre:

- Ley de Educación N° 18.437
- Estatuto del Funcionario No Docente
- Ordenanza 10 de la Administración de Educación Pública

Los postulantes tendrán acceso a la normativa señalada para la prueba de conocimiento, a través de la página web del Organismo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a la misma (Art. N° 32 del Reglamento General de Concursos).

SEGUNDA ETAPA: Méritos (hasta 40 puntos)

- Solamente serán considerados los antecedentes que estén debidamente documentados y cuando mantengan relación con el cargo por el cual se concursa.
- Los documentos deberán ser legibles, se entregarán fotocopias que se autenticarán en el momento de la inscripción con la presentación de los originales, éstos deberán ser exhibidos en el mismo orden en que se presentan las copias.
- En lo referente a la experiencia laboral, deberá justificarse presentando una constancia que acredite las funciones desempeñadas, expedida por la autoridad inmediata superior.

Se dividen en los siguientes ítems:

- Escolaridad (hasta 5 puntos)
- Formación específica (hasta 15 puntos)

a) Estudios de posgrados y especializaciones mayores a 1 año de duración (hasta 3 puntos).

b) Formación continua: Cursos cortos y seminarios de actualización (hasta 10 puntos).

c) Otros Méritos (participación en grupos de trabajo, comisiones, investigaciones, publicaciones, ponencias y otros rubros que el postulante entienda relacionados con el llamado) (hasta 2 puntos).

- Otra formación (hasta 10 puntos)

a) Otros estudios de nivel superior (hasta 5 puntos).

b) Idiomas (2 puntos).

c) Informática (hasta 3 puntos).

- Experiencia profesional (hasta 10 puntos).

a) Cargos desempeñados, formas de ingresos, antigüedad, tareas realizadas.

b) Las certificaciones deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

FUNCIONES

Objetivo: Relevar, inventariar, clasificar y procesar la información existente.

El profesional se encargará de la atención de la Biblioteca de un Centro Educativo por lo que deberá tener capacidad de comunicación y saber relacionarse adecuadamente con los diferentes actores (estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, etc.). Asimismo deberá estar en condiciones de integrar equipos de trabajo, poniendo de manifiesto espíritu de cooperación y capacidad de conducción en sus responsabilidades específicas.

Promoverá la mejora continua del servicio orientado a estudiantes y docentes.

Otras actividades que el coordinador del Proyecto le encomiende relacionadas con la especificidad de su cargo, incluida la atención de otras bibliotecas en la zona de influencia.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad (original y fotocopia)

- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carné de Salud (original y fotocopia)
- e) Título de Licenciado en Bibliotecología (con fotocopia que se autenticará).
- d) Relación de Méritos, siguiendo estrictamente el orden establecido en el ítem Méritos de estas Bases.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Titulares

- Lic. Bibgo. Roberto CHOCHO, por la Coordinación de Bibliotecas del CETP – UTU
- Lic. Bibga. Rosario PEREYRA

Suplente

- Lic. Bibga. Marisol CASERTA

Un representante del Programa de Gestión Humana

Titular: Mónica VÁGLICA

Suplente: Leyla YADALA

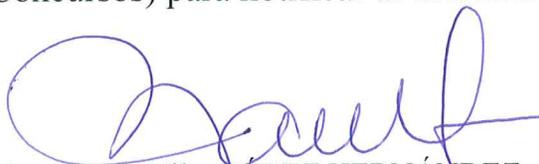
Y un miembro electo por los concursantes, quienes deberán votarlo en el momento de la inscripción.

El fallo será inapelable.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina 39, en el período comprendido entre el 09/11/15 al 20/11/15 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00.

En el Interior del país en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

- 5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán por página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y en página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar al Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

